



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 MAR 2004

VISTO: El Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y la Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que este Tribunal de Cuentas forma parte integrante de dicho Secretariado corresponde formalizar su adhesión al mismo;

Que resulta necesaria la suscripción de idéntico convenio entre la Red Federal y este Tribunal;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

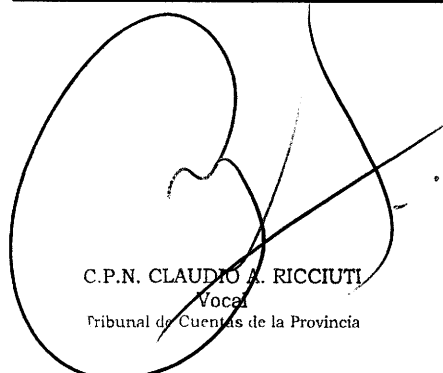
ARTICULO 1º: ADHERIR al convenio suscripto entre el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y la Red Federal de Control Público.

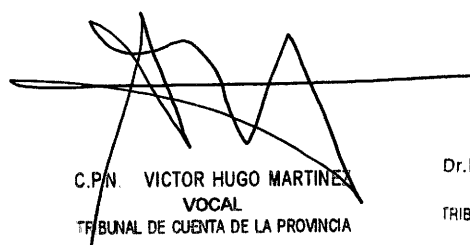
ARTICULO 2º: APROBAR el Proyecto de Convenio a suscribir entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego y la Red de Control Público.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al Presidente del Secretariado Permanente con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 82 / 2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”